(Ocupa la Presidencia ad hoc la señora Senadora Beramendi.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 09 minutos.)

-Buenas tardes. En cuanto se integre el Presidente de la Comisión, va a asumir el rol que estoy ejerciendo en estos momentos para no hacerlos esperar. La idea es oír el planteo de la delegación. Por tanto, bienvenidos y los escuchamos.

SEÑOR OLIVEIRA.- Soy integrante de Fuecys, la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios que -como saben- está adherida al PIT-CNT. Habíamos solicitado ser recibidos para hacer la presentación de un proyecto sobre trabajo nocturno, tal como lo hicimos en la Comisión correspondiente en la Cámara de Diputados, donde dejamos un proyecto que también se lo entregaremos a los integrantes de esta Comisión. Queremos exponer la situación que estamos viviendo todos los trabajadores, especialmente los que se desempeñan en la noche, e intercambiar opiniones.

Hemos invitado al Decano de la Facultad de Medicina, el doctor Tomassina, quien hará una disertación sobre los riesgos del trabajo nocturno para la salud, que figura en nuestra exposición de motivos. A grandes rasgos, es lo que venimos a presentarles y quedamos a las órdenes para responder las preguntas que se formulen.

SEÑOR DEBASTIANI.- También integro la comisión de nocturnidad de Fuecys.

Antes que nada, nos gustaría hacer una breve reseña de por qué presentamos este proyecto de ley. En el año 2011, en los Consejos de Salarios uno de los puntos del sector Seguridad presentó un planteo relativo a un plus de 25% como compensación económica por trabajo en la noche. En ese momento, se argumentó que no existía una ley y no pudimos acordar ese punto. Luego, en una asamblea a nivel nacional se decidió elaborar un proyecto de ley y acudimos al doctor Tomassina, que supo apoyarnos y elaboró la fundamentación desde el punto de vista de la salud para acompañar este anteproyecto. Nos gustaría que el doctor Tomassina realizara una exposición, para luego abordar otros puntos.

SEÑOR TOMASSINA.- Las funciones de Extensión Universitaria forman parte de la actividad que realizamos desde el Departamento de Salud Ocupacional -aclaro que soy profesor titular del Departamento de Medicina Laboral de Salud Ocupacional- y en esa lógica asesoramos a distintos colectivos. En este caso, Fuecys planteó un problema vinculado con el trabajo nocturno en áreas de servicio con importante cantidad de trabajadores que están expuestos, y utilizo esa expresión porque trabajar en la noche es un factor de riesgo. Básicamente, en el Departamento se hizo un breve informe caracterizando el trabajo nocturno y el impacto que tiene en la salud, con un concepto amplio de salud. Sin duda, el trabajo nocturno contamina todos los espacios vitales: los familiares, los barriales, los sociales y, obviamente, los laborales. Además, es una preocupación de la OIT. De hecho, existen recomendaciones internacionales con relación al trabajo nocturno que, de alguna manera, está claramente identificado como un factor sicosocial porque impacta la integralidad del trabajador. Quizás la expresión más relevante del trabajo nocturno sea la distorsión del ciclo fisiológico que todos tenemos y del ciclo circadiano, el ciclo de vida que, obviamente, acompaña y está organizado para responder a lo que habitualmente es lo normal para la fisiología del ser humano, que es trabajar de día y descansar de noche. Sin duda que el impacto que tienen la luz solar y el condicionamiento social en nuestros tiempos de trabajo y de descanso repercute en nuestro cuerpo, en nuestra psiquis.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Da Rosa.)

-En el documento hacemos referencia a algunos elementos por los que el trabajo nocturno ha sido objeto de estudio y preocupación. Desde ya, adelanto una opinión y es que el trabajo nocturno no es de tratamiento médico -lo aclaro porque puede parecer contradictoria esta expresión- sino de tratamiento vinculado a lo organizacional: cómo logramos organizar nuestra vida, nuestro trabajo, y cómo la sociedad logra controlar este factor de riesgo.

Por otro lado, existen colectivos en los que es impensable creer que no exista trabajo nocturno; esa es otra realidad a constatar. Por ejemplo, pensemos en los trabajadores de la salud, donde debe haber una continuidad asistencial, en los trabajadores del área de seguridad y servicios que deben dar respuesta a las necesidades, como son los policías y bomberos. Sin duda, en lo que son servicios esenciales el trabajo nocturno va a estar presente en nuestra sociedad; el tema es ver cómo mitigarlo. La consigna que surge de las recomendaciones a nivel internacional es disminuir el trabajo nocturno porque es un factor de riesgo. Por tanto, todo lo que se pueda disminuir o eliminar eventualmente en algunos sectores será beneficioso; creo que esa es la mejor medicina. Por eso digo que no se trata de un tratamiento médico sino higiénico, que es la expresión que se utiliza tradicionalmente en la salud pública.

El impacto de esto en los trabajadores que necesariamente tienen que trabajar en la noche está referido, básicamente, al bienestar en los aspectos relacionados con el sueño. El sueño es un tema central en nuestra vida, es reparador tanto en lo físico como en lo psíquico. Un sueño adecuado en cantidad y calidad genera bienestar y todos los que hemos tenido alguna instancia de trastorno en el sueño sabemos lo que ello significa y el impacto que tiene. El trabajo nocturno impacta, justamente, en el núcleo central fisiológico por cuanto altera el ciclo circadiano, que es el ciclo vital del despertar, vigilia y sueño. Ese mecanismo, que está muy bien armonizado, está pensado para que cuando haya luz se trabaje y se tenga la condición fisiológica adecuada -esto es: mayor atención y capacidad para el trabajo físico y psíquico- y cuando es de noche haya un descanso reparador. ¿Qué pasa con el trabajador nocturno? Justamente, está a contrapelo de esta realidad fisiológica. Si bien existen trabajadores que tienen una capacidad mayor de adaptación al trabajo en la noche, cuando estudiamos el colectivo de los trabajadores nocturnos vemos que en realidad nunca se logra invertir este ciclo circadiano, que tiene que ver con las hormonas, el despertar y el estar activos. Lo que muestran casi todos los estudios fisiológicos es que lo que se logra es un aplanamiento del ciclo, que no permite invertir la lógica corporal y psíquica para estar activos en la noche. En general, esto impacta en la calidad del sueño, lo que está directamente relacionado con el bienestar y con el envejecimiento precoz, que se observa en condiciones de trabajo nocturno permanente y cuando la calidad del sueño no tiene las características reparadoras necesarias.

Un punto central que quiero señalar es que la OIT -con los criterios típicos de esta organización- hizo algunas recomendaciones a los países para que se disminuya la exposición al trabajo nocturno.

Hay otros criterios que se tienen en cuenta a la hora de pensar en disminuir este factor de riesgo, pero en el caso de la pérdida de la calidad del sueño tiene otros ribetes que debemos tener en cuenta. Por ejemplo, el trabajador nocturno debe conciliar el sueño cuando su familia y el lugar donde vive están en plena actividad, por lo que el clima social no lo acompaña. Por tanto, también se habla mucho de la disociación entre el tiempo de trabajo, el tiempo de vida y el tiempo familiar, que también es un elemento importante. En general, se tiene una menor cantidad de horas de sueño pero también una menor calidad porque no se cumple con las distintas instancias fisiológicas que permiten la recuperación necesaria. La menor cantidad y calidad en el sueño conllevan a la fatiga crónica, situación que suelen comentar los trabajadores. Este es un factor estresante que se asocia a factores de riesgo cardiovasculares y trastornos gastrointestinales. En esta lógica es que, desde el punto de vista laboral, se lo cataloga como un factor de riesgo en la esfera psicosocial.

Hay investigaciones que hablan de trastornos en otras esferas pero los que conocemos bien son el tema del sueño y los trastornos cardiovasculares y digestivos.

Por tanto, una línea de trabajo que se plantea es disminuir el número de trabajadores en el horario nocturno, limitándolo a las áreas de servicio o de producción que no pueden ser suspendidas, como por ejemplo, los hornos de fundición que deben tener una continuidad.

Otra idea que se maneja, pero no hay una única opinión al respecto, es buscar un mecanismo para organizar el trabajo por turnos, generando algunos cambios. La Organización Internacional del Trabajo plantea la opción de tener turnos rotativos en períodos de siete o más días. Estos turnos cambiarían en sentido horario porque parecería que el trabajador se adapta mejor, aunque es un tema opinable. También hay quienes plantean que como nunca se invierte la situación del ciclo circadiano, lo que se podría hacer es hacer rotaciones cortas, en forma permanente pero por períodos muy breves, esto es, de dos o tres días. Como verán, los distintos planteos que se proponen hablan de lo complejo del tema.

Desde ese punto de vista, acompañamos la inquietud manifestada por Fuecys diciendo que es necesario discutir el tema en un ámbito amplio. Se requiere una legislación al respecto y, de hecho, muchos sectores la han logrado a través de los convenios colectivos. Quizás el área de servicios -que tuvo un crecimiento importante en las últimas décadas- no ha tenido la posibilidad de discutir el tema, pero se debe tener en cuenta que por algo existen bonificaciones a cómputos jubilatorios y algunos pagos diferenciales que implican el reconocimiento de lo gravoso de la tarea.

Hasta aquí llega el planteo del Departamento de Salud Ocupacional sobre un tema para el que se deben pensar medidas que se ubiquen en la esfera de la organización laboral y no estrictamente de la atención médica. Lamentablemente, los trabajadores que están expuestos a este tipo de riesgos tienen úlceras, problemas cardiovasculares, hipertensiones que son difíciles de manejar, así como trastornos del sueño, que provocan otras patologías como la ansiedad o los síndromes depresivos. Me parece que la prevención, como anticipación, estaría más en la esfera de lograr estas acciones.

SEÑOR PASQUET.- Quisiera preguntarle al doctor Tomassina si puede estimar cuál es el porcentaje de trabajadores que se desempeñan en tareas nocturnas y que además requieren de atención médica como consecuencia de ese régimen de nocturnidad.

SEÑOR TOMASSINA.- No tengo esa información, pero tengo la impresión de que la mayoría de las consultas son por los trastornos del sueño. De todas formas, repito, es solo una impresión y no puedo afirmarlo.

SEÑOR DE OLIVEIRA.- De acuerdo al censo que se hizo recientemente podemos decir que trabajan en la noche, en distintas áreas, más de 50.000 personas; ese es un cálculo estimativo. Si desagregamos esta cifra por departamento, Montevideo es el de mayor incidencia, no tanto en el área de la producción sino, sobre todo, de los servicios como el transporte, la salud y la Policía. Tampoco debemos olvidarnos de aquellas personas cuya jornada laboral empieza en la noche, como es el caso de los trabajadores rurales, que se levantan a las cuatro o a las cinco de la mañana y que también son trabajadores nocturnos.

SEÑOR GALLINAL.- Me parece que el reclamo es por demás justificado y que el fundamento que nos ha dado el doctor Tomassina no hace más que contribuir en ese sentido. Por lo que veo, más allá de que en muchos ámbitos laborales ya existen compensaciones especiales -a través de los Consejos de Salarios o de otro tipo de convenios- para quienes realizan trabajos nocturnos, ustedes aspiran a que haya una ley general que los abarque a todos y eso también me parece razonable.

Me gustaría saber si el incremento salarial alcanzado en las distintas instancias de negociación para quienes realizan tareas en esos horarios alcanza al 30%.

SEÑOR DE OLIVEIRA.- Para algunos sectores el acuerdo fue de un 30%, pero en otras áreas fue de un 20% y en otros sectores fue de un 25%. Como se podrá apreciar, no es algo general, que es a lo que apunta nuestro proyecto de ley. Para nosotros, la compensación económica es secundaria con relación a lo que exponía el doctor Tomassina -que es lo que realmente importa- y se incluye en este proyecto por los gastos que han tenido muchos trabajadores y también el Estado. En ese sentido, podemos citar los últimos diez Presupuestos nacionales en los que se puede apreciar los gastos que ha tenido el Banco de Seguros del Estado o Disse. Entonces, las pérdidas que el Estado ha tenido por asistir a trabajadores que tuvieron problemas de salud por desempeñar tareas en la noche han sido muy grandes y eso lo paga toda la sociedad. Nosotros planteamos que el incremento no fuera menor a un 30%, pero en los Consejos de Salarios cualquier rama o cualquier sindicato puede decir: tomando como base ese 30%, podemos bajar las horas de trabajo proponiendo un 20% de incremento y un 10% que corresponda a menos horas. Por eso establecemos “en acuerdo con los Consejos de Salarios”; fijamos un 30% pero lo conversamos en los Consejos de Salarios porque nos parece que es el ámbito más democrático.

SEÑOR GALLINAL.- Veo que nos traen una redacción del proyecto del año pasado, que en alguna medida apunta al objetivo, pero no lo suficiente. Por ejemplo, creo que se debería distinguir entre el trabajador nocturno y el trabajador que a veces trabaja de noche. Una cosa es aquel que, efectivamente, siempre se desempeña en trabajos nocturnos, que por una ley genérica se verá amparado y va a tener una compensación especial de equis monto, lo que después podrá negociarse en más en los Consejos de Salarios -no hay que olvidar que estas leyes laborales son de orden público y si se establece una compensación en los Consejos de Salarios o en un acuerdo bilateral, nunca van a poder ser reducidas sino que en todo caso se podrían ampliar- y otra cosa es aquel que

en algunas oportunidades realiza un trabajo nocturno y que por esas horas pueda merecer una compensación especial. Creo que esta es la verdadera forma de proteger y de defender al trabajador nocturno.

En segundo término, ustedes representan al Sindicato de Trabajadores de Seguridad -que es uno más de los muchos que hay- pero vienen a defender no solo a los trabajadores del sindicato sino también a todos los que están en esta situación, y así debemos comprenderlo. Este aspecto nos parece muy saludable y bienvenido.

No vamos a discutir ahora el texto de la ley porque aquí se va a trabajar y vamos a convocar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que también dé su opinión. Me quedan algunas dudas respecto al texto. Por ejemplo, no sé a qué se refieren con la creación de una Comisión de Salud; no sabemos si se pretende crear una en cada ámbito laboral o que haya una a nivel del Gobierno para que regule, que además creo que ya existe.

Estas son algunas de las dudas que me surgen en el ánimo de contribuir a tener una legislación que parece justa, mucho más si tenemos el antecedente de que en la práctica ya se está implementando.

SEÑOR DE OLIVEIRA.- Cuando se habla de trabajadores asalariados debemos entender que se trata de todo aquel que va a desempeñar una tarea. En este caso, estamos hablando de la rotación que hoy mencionó el doctor Tomassina.

Este proyecto de ley no surge para los trabajadores de la seguridad; son estos quienes, ante un plateo que se les hace en los Consejos de Salarios -planteo muy duro por parte de las empresas- responden yendo a su sindicato y, en conjunto -por eso está la firma de Unatrase- proponen elaborar una norma que establezca que los trabajadores nocturnos -que padecemos todos los problemas que detalló muy bien el doctor Tomassina- deben tener una compensación económica. Si quisiéramos puntualizar las condiciones laborales que hoy en día tienen los trabajadores de la seguridad, nos llevaría muchas horas y, teniendo en cuenta que estamos en el siglo XXI, daría para pensar en qué país estamos.

Los trabajadores asalariados nocturnos que se desempeñan en la noche no lo hacen solo en el rubro de la seguridad. Por ejemplo, en los supermercados terminan de trabajar a las 11 de la noche -y cuando hacen el cierre de la caja pueden salir a las 12- y también hay empleados nocturnos en las librerías, en algunas tiendas y en los shoppings. Nuestra Federación también ha enviado al Parlamento un proyecto de ley referido al horario comercial, lo que quiere decir que hay muchos factores para ponderar. Podemos entender las observaciones que se le quieran hacer, pero hay determinados conceptos sobre los cuales hemos conversado con la Universidad -también formo parte de ella- la que trabajando en forma conjunta con Fuecys ha aportado estos detalles, que no son menores, especialmente los que se mencionan en la exposición de motivos donde, cuando hacemos referencia a los acuerdos que Uruguay ha firmado con la Organización Internacional del Trabajo, no estamos hablando de hace cuatro o cinco años, sino de veinte años atrás. Nuestro país viene firmando acuerdos en materia de legislación laboral, en distintos órdenes, desde hace veinte años y algunos no se han cumplido. Durante muchos años fuimos el puntal en materia de legislación laboral, pero hoy en día estamos un poco detrás de Bolivia. Hace poco nos ganó un partido de fútbol en la altura, y lo hizo muy bien; lamentablemente, en otros aspectos que no tienen que ver con el fútbol también nos está ganando.

En definitiva, este proyecto de ley aspira a ir un poco más adelante.

SEÑOR DEBASTIANI.- Quisiera precisar algunos puntos que señaló el doctor Tomassina y, además, responder las inquietudes planteadas por el señor Senador Gallinal.

Como bien decía el doctor, hay que tener en cuenta que no disponemos de cifras reales ni palpables acerca de cuántos trabajadores nocturnos hay en el Uruguay. Tampoco sabemos cuántas enfermedades son ocasionadas por trabajar en la noche; eso es algo que no se ha estudiado ni medido. Quiere decir que los trabajadores estamos totalmente huérfanos, no tenemos un respaldo legal en caso de tener que acudir a la defensa frente a diversos ámbitos, ya sea médico o patronal. Por más que el trabajador esté en determinada situación como consecuencia de trabajar en la noche, no tiene una referencia en la que basarse, no tiene dónde buscar elementos para crear herramientas que mejoren su calidad de vida.

En este año y medio en que hemos venido trabajando en la elaboración de este proyecto de ley -que en un principio pretendía buscar una compensación económica- nos enteramos de muchas cosas como consecuencia de leer bastante material bibliográfico, así como por otra cantidad de tareas que hemos llevado adelante, y nos dimos cuenta de que no solo tenemos que buscar esa compensación económica, sino también calidad de vida para nosotros y para nuestras familias. No está mal pretender mejores condiciones de trabajo y tratar de minimizar los riesgos de salud que estas ocasionan. Quienes trabajamos en la noche no nos enfermamos de un día para el otro; es un proceso que se va dando con el tiempo, a veces con los meses y en otras ocasiones con los años. Pero cuando llegamos a la etapa de la vejez estamos totalmente destruidos, avejentados, con enfermedades y, gracias a la ignorancia que tenemos con respecto a que fueron ocasionadas por trabajar en la noche, no hay como revertirlas. ¿De qué nos sirve tener una compensación económica mensual, un plus por trabajar en la noche, si no tuvimos más días de descanso, menos horas de trabajo o una jubilación anticipada? Ahora bien, sabemos que no es posible fijar un protocolo universal que establezca que hay que descansar tantas horas, jubilarse en tal momento, etcétera, porque cada trabajo tiene su particularidad y, por lo tanto, cada trabajador corre mayores o menores riesgos dependiendo, por ejemplo, de si trabaja a la intemperie y está expuesto a las inclemencias del tiempo o tiene un trabajo en condiciones más cómodas. En el sector de la seguridad, que brinda servicios de distinto tipo, hay ambientes totalmente diferentes, desde un guardia que vigila una caseta a la intemperie en el puerto, hasta el que está en una portería. Entonces, ¿qué pasa cuando vamos a negociar el salario y las condiciones de trabajo con las empresas o con las Cámaras? No tenemos una referencia a la cual asirnos, no tenemos un respaldo legal a nivel legislativo que nos permita discutir o negociar. Por lo tanto, en nuestro sector debemos implementar categorías.

En definitiva, lo que estamos pidiendo es que a nivel legislativo exista la iniciativa de comenzar a hacer un estudio serio en la población para ver qué cantidad de gente trabaja en el horario de la noche. No sabemos si sería mejor hacerlo mediante el Ministerio de Salud Pública, por medio del carné de salud o de la Facultad de Medicina, pero sí estamos seguros de que hay que comenzar a recolectar datos y cifras para que con el tiempo podamos conocer esa información y aplicar herramientas que mejoren la calidad de vida de esos trabajadores. Ahora bien, tanto en el ámbito público como en el privado tiene que haber una comunión de trabajo y una implicancia en el tema para crear un ambiente de debate y discusión. Por otra parte, pensamos que la regulación del trabajo nocturno no solo se aplica al ámbito laboral, y me refiero a la negociación salarial. En Europa hay determinadas cuestiones en las que nos llevan mucho la delantera, como las referidas al tránsito vial de carga. Acá no se controla a los conductores de camiones que transportan rolos o cargas a granel; no se sabe si ese chofer estuvo manejando, por ejemplo, doce horas o más. En España la guardia civil -en realidad, no sé exactamente el nombre- revisa los tacómetros de los camiones y a los choferes que condujeron por más de ocho horas les aplica una multa, les retira la libreta y la empresa tiene que pagar otra multa. En los camiones hay un registro que indica cuántas horas maneja cada chofer. ¿Por qué se hace este control? Porque manejar más horas de las estipuladas acarrea riesgos en el tránsito. Sin embargo, acá la Policía Caminera no realiza ese control, y lo mismo sucede en el Puerto con los camiones que transportan contenedores, cuyos conductores manejan dos o tres días seguidos, y nadie controla eso.

En síntesis, entendemos que el Estado debe reconocer que como consecuencia del trabajo en horas de la noche se produce una cantidad de riesgos que no afectan solamente al trabajador en su lugar de trabajo sino también a terceros, como las personas que están en la vía pública o sus familias, lo que termina ocasionando, a su vez, un gasto económico para el trabajador y para el Estado. Me refiero a accidentes de tránsito, a enfermedades relacionadas con el trabajo nocturno, a rupturas del núcleo familiar, a la falta de atención a los hijos y a la familia, etcétera. Para nosotros este tema es muy serio porque no hay una conciencia real en la sociedad que tiene que debatir sobre este tema, y los actores principales -o sea, los trabajadores organizados, el Gobierno y los ámbitos correspondientes- son los que deben llevar adelante y conducir una investigación que inicie una discusión a nivel de toda la sociedad. Cada trabajador, en su área de trabajo, en su sindicato o en el ámbito que tenga para reunirse, tiene que ver qué es lo mejor para su sector y qué propuestas va a hacer; tiene que tener la libertad y el derecho de hablar con sus patrones para decidir si quiere o no trabajar en la noche. Y si ocurriera que algún trabajador se duerme trabajando de noche, el sector afectado a recursos humanos tendrá que estudiar el caso. Tenemos que ser muy amplios porque no hay un respaldo legal que permita buscar herramientas para salir de esta situación. Por ejemplo, los trabajadores de los casinos trabajan la mayor parte del tiempo con luz artificial, lo que acarrea una disminución de las defensas del organismo, afectando el sistema inmunológico de la persona.

Entonces, cada sector tendrá que considerar qué es lo mejor y, a su vez, tendremos que disponer de cifras que nos den un diagnóstico de la situación. Pero para eso habrá que hacer un estudio a fondo, de largo aliento, para que Uruguay, de una vez por todas, se ponga a la cabeza del resto del mundo.

SEÑOR LORIER.- Quiero felicitar a los trabajadores organizados y a la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina porque pocas veces se produce este trabajo conjunto entre un grupo importante de trabajadores que tienen una necesidad y una Cátedra de la Universidad, que se acerca a ellos para colaborar, conectándose con las necesidades reales de la sociedad en su conjunto. Destaco el hecho de que los trabajadores hayan apelado a la ciencia para conseguir ayuda en cuanto a sus necesidades y que, a su vez, la ciencia baje a tierra y brinde asistencia a quienes construyen la realidad cotidiana.

Por otro lado, deseo mencionar que el trabajo de la Cátedra que acompaña a este proyecto de ley nos permitirá tomar conocimiento de algunas de las consecuencias que tiene, en la salud, la alteración de la calidad del sueño, la repercusión que tiene este factor en la familia del trabajador nocturno, las distorsiones que provoca este trabajo, los trastornos gastrointestinales que se presentan, el incremento del riesgo cardiovascular y, también, los trastornos que se producen en la esfera psíquica. Hay una serie de efectos del trabajo nocturno que han sido comprobados por la ciencia y lo bueno de este trabajo que se presenta es que tiene carácter propositivo, porque además de señalar los aspectos negativos, también señala algunos elementos que deberíamos considerar cuando analicemos el proyecto de ley. En ese sentido, destaco que se mencionan algunas recomendaciones de la OIT como, por ejemplo, la necesidad de facilitar y flexibilizar la asignación de turnos -este es un elemento que se maneja- que cuando los turnos sean de tipo rotativo se planifiquen las tareas de tal forma, que la mayor carga de trabajo se realice durante las horas diurnas, respetar los descansos y no sobreponer turnos y, por último, también se aconseja evitar los turnos dobles. Por tanto, aquí tenemos una mezcla de elementos relativos a las consecuencias que genera el trabajo nocturno y aquellos que tienen que ver con recomendaciones que pueden enriquecer nuestro trabajo y también este proyecto de ley que, en su parte sustantiva, habla de la conformación de una Comisión de Salud pero, sobre todo, de un incremento salarial del 30%.

Si bien compartimos esta propuesta, entendemos que hay una serie de elementos que deberían ser respetados, porque hay cosas que no se arreglan con dinero y que determinan el futuro de los seres humanos que trabajan de noche. Quizás no podamos solucionar en forma definitiva las consecuencias del trabajo nocturno, pero al menos podrían atemperarse sus efectos por medio de la adopción de las medidas que propone la Cátedra, en un trabajo conjunto con los trabajadores organizados -de otra forma esto no sería posible- que son quienes tienen el conocimiento que les da la práctica.

Todo esto permite enriquecer el trabajo que llevaremos adelante cuando comencemos a analizar un tema tan importante para un conjunto de seres humanos que están viviendo esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social agradece la comparecencia de esta delegación y también el material que nos han dejado.

(Se retiran de Sala los representantes del Sindicato de Trabajadores de Seguridad.)